

**NOMBRA COMISION DE EVALUACION DE IDONEIDAD  
PROFESIONAL**

---

HUEPIL, 20 de marzo de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 516/14**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10, punto 7, letra m)
- d) Los Términos de Referencia elaborados para la contratación de un profesional Constructor Civil, para que preste Servicios de Consultoría (ITO) en proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Las Araucarias y Los Alerces, Tucapel"
- e) El Decreto Alcaldicio N°464 del 14.03.2014 que aprueba Trato Directo y Términos de Referencia para contratar Servicios Personales Especializados de 1 profesional Constructor Civil.
- f) La invitación extendida a la Constructor Civil Srta. Yohana Burgos Burgos.
- g) La aceptación de la profesional, adjuntando sus antecedentes para evaluar su idoneidad profesional.
- h) La disponibilidad presupuestaria establecida en el Convenio de Transferencia de Recursos del GORE, aprobado por Resolución Exenta N°00326 del 06.02.2014.

**DECRETO**

1. **NOMINESE** como integrantes de la Comisión de Evaluación de Idoneidad Profesional de la profesional **Yohana Burgos Burgos, Constructor Civil**, de acuerdo a lo establecido en la letra d) de los vistos, a los siguientes funcionarios titulares o subrogantes

- 1) Secretario Municipal
- 2) Director de Obras
- 3) Director Adm. y Finanzas

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.**

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SCP
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWG/ncr.

